

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE
PUERTO NORTE, ISLA SANTA MARÍA,
CORONEL.**

CORONEL, 02 de noviembre 2017

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; D.L. N° 2.222 de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de 27 de abril de 1963, Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 2, de fecha 03 de enero de 2005, modificado por el D.S. (M.) N° 213 de 2006, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 06 de enero de 1992, Reglamento de Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente;

RESUELVO:

HABILÍTESE, las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

1.- Nombre de la Instalación Portuaria

Muelle Puerto Norte, Isla Santa María.

2.- Descripción General

Infraestructura portuaria con dos frentes de atraque, que sirven de apoyo para la conectividad entre la Isla Santa María y el continente, como asimismo servir a las actividades propias de la pesca artesanal en la isla.

3.- Ubicación Geográfica

El Muelle Puerto Norte se encuentra ubicado geográficamente en las siguientes coordenadas:

Latitud : 36°59'1.03" S.
Longitud : 073°31'27.74" W.

Respecto a la isla, su relieve es comparativamente bajo, pero sus costas despiden numerosos bancos y rocas destacadas, de los cuales el más saliente se encuentra como a 2,7 millas del extremo N de la isla. La parte N de la isla Santa María, está formada por una pequeña península, cuyo extremo NE es el morro Cansado y su extremo NW la punta Pesca.

Nota:

La referida instalación portuaria, no se encuentra graficada en la Carta S.H.O.A. N° 6120, Edición Diciembre 2004.

4.- Propietario

Dirección de Obras Portuarias.

5.- Estación de Espera de Prácticos

No corresponde.

6.- Zona de Fondeo a la Gira

No corresponde.

7.- Límites del Puerto

No corresponde.

8.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales

8.1.- Viento

El viento permanente suele ser S y SW, el que produce una bahía calma, la marejada suele levantarse con vientos NW a W.

Estos fenómenos ocurren en cualquier dirección de año (siendo más frecuentes en invierno), se presentan durante las primeras horas de la mañana y en ausencia de viento, pueden persistir durante todo el día.

8.2.- Oleaje

El oleaje suele normalmente venir del SW y SSW, con altura de ola entre 1.0 a 1.7 metros, la altura de ola más frecuente bordea los 1.3 metros.

La parte N de la costa oriental de la isla es roqueña, en un tramo de 2 millas, siguiendo al S de ese tramo una playa arenosa de 4,5 millas de longitud hasta la punta Delicada. Puede decirse que la parte SE de la isla forma una verdadera puntilla o restinga arenosa de casi 3 millas de extensión, que constituye la prolongación de la planicie arenosa central y la cual termina en punta Delicada.

8.3.- Neblinas y Lluvia

Las neblinas y la lluvia fina son comunes en el golfo de Arauco; las neblinas son, a veces bastante espesas.

8.4.- Mareas

Ver Tablas de Marea de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3009, Isla Santa María es puerto secundario, rango de marea en sicigia 1,90 metros.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 6120, Edición Diciembre 2004.

9.- Sitios o Frentes de Atraque y Boyas

- a) Extensión : 36,3 metros de largo por 11,5 metros de ancho
- b) Bitas de Amarre : 06 NR. (03 por cada frente de atraque).
- c) Defensas : 102
02 Cabezo: defensas por frente de atraque 37, total 74 defensas.
02 Chaza: defensas por chaza 14, total 28 defensas.
- d) Tipos de Defensas : Defensas elastoméricas.

10.- Terminales Marítimos

No corresponde.

11.- Condiciones Límites para las Naves

- a) Nave Tipo : Catamarán Santa María Express.
- b) Eslora máxima : 30.89 metros.
- c) Calado máximo : 1.7 metros
- d) Manga máxima : 7.20 metros.
- e) Desplazamiento máximo : 164.5 metros.
- f) Sistema de Propulsión : 2 Motores MTU.
- g) Condiciones o restricciones particulares de operación: La nave realizará embarque y desembarque de pasajeros, víveres y equipaje, sólo en horario "DIURNO" y con vientos hasta 15 nudos y ola de 2.5 metros. Se operará con visibilidad de acuerdo a la condición de tiempo emitida por la Autoridad Marítima Local.

12.- Condiciones específicas de Operación en la Instalación Portuaria

- a) **Maniobra de Atraque:** El sitio de atraque será el frente sur del muelle, la aproximación será de 45° a andar mínimo, luego a la cuadra del sitio de atraque y a una distancia de 50 mts., se efectuará un giro de 360° para quedar con la proa en dirección al cabezo del muelle.
- b) **Maniobra de Amarre:** Consistirá en: pasar un largo de proa estribor hacia bitón del muelle, luego otro largo de popa estribor hacia bitón del muelle, posteriormente se pasará un través de proa babor hacia el bitón del muelle, y finalmente otro través de popa babor hacia bitón del muelle.
- c) **Maniobra de Desatraque:** Se largan las espías en el siguiente orden: través popa, través proa, largo popa, largo proa. Luego se desabracan la nave y a 2 metros del sitio de atraque se da adelante la máquina.

13.- Ayudas a la navegación

- a) Tipo : Faro Santa María.
Cantidad : 1.

Santa María N° 261.

Ubicación: Latitud: 36°59,1' S. / Longitud: 073°32,1' W.

Descripción: Torre de fibra de vidrio blanca, con franja horizontal roja y su altura es de 6 metros. Luz 1,0 – Eclipse 14,0, su sector de visibilidad es del 006° al 344°, luz eléctrica giratoria C.F.

- b) Tipo : Faro Punta Delicada.
Cantidad : 1.

Punta delicada N° 263.

Ubicación: Latitud: 37°02,5' S. / Longitud: 073°28,6' W.

Descripción: Torre de fibra de vidrio blanca, con franja horizontal roja y altura de 6 metros, luz 1,0 – Eclipse 9,0 y su sector de visibilidad es del 151° al 045°, con luz eléctrica C.F.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 6120, Edición Diciembre 2004.

14.- Limitaciones operacionales

- a) Maniobra de embarque y desembarque de pasajeros, víveres y equipaje: Sólo diurno (07:00 – 20:00).
- b) La permanencia en el sitio, las maniobras de atraque/amarre, desatraque/desamarre o faenas de carga y descarga se podrán ejecutar únicamente bajo condición de puerto abierto y viento hasta 15 nudos de cualquier dirección.
- c) La altura máxima de la ola, será de hasta 2,5 metros.
- d) Visibilidad: 200 metros.

15.- Servicios de apoyo a las maniobras

- a) Cartas Náuticas : Carta S.H.O.A. N° 6120, Edición Diciembre 2004.
- b) Uso de Prácticos : Conforme al Reglamento de Practicaje y Pilotaje.
- c) Uso de Remolcadores : No corresponde.

15.- Situaciones especiales

- a) **Acciones ante Anuncio de Mal Tiempo**

El capitán de la nave adoptara las medidas de seguridad necesarias ante la aproximación de un frente de mal tiempo, con el objeto de evitar daños y/o pérdidas de vidas humanas y materiales producto del frente marítimo que afectaría a la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coronel.

b) Acciones ante Condición de Tiempo Variable

Con aviso de tiempo variable, las naves no podan atracar a los frentes de atraque del muelle y si se encuentran ya atracadas deberán desatracar y fondearse en un lugar seguro y protegido, viento de 15 nudos.

c) Acciones ante Condición de Mal Tiempo

Con aviso de mal tiempo, las naves deberán reforzar sus fondeos para evitar el corte de estos, se suspenden las maniobras de atraque y desatraques, viento entre 25 y 35 nudos

d) Acciones ante Condición de Temporal

Con aviso de temporal, no se realizan maniobras de atraques y desatraques.

e) Acciones ante condición de Marejadas

Se podrán efectuar maniobras previa autorización del Sr. Capitán de puerto.

16.- Otras informaciones

Informe de Operación para Muelle Puerto Norte, Isla Santa María, presentado por la Dirección de Obras Portuarias, según Oficio DOP ORD. N° 542, de fecha 03 de agosto de 2017.

17.- Contactos

Capitanía de Puerto de Coronel

- Dirección: General Carlos Prats N°30 Coronel
- Fono-Fax: +56 – 41 2711124
- Correo electrónico: cpcoronel@directemar.cl

Dirección Regional de Obras Portuarias

- Dirección: Av. Prat N501, 4ºPiso, Concepción
- Fono-Fax: +56 – 41 2852002
- Correo electrónico: marco.araneda@mop.gov.cl

18.- Otras Informaciones de Interés

- a) Se prohíbe absolutamente arrojar lastre, escombros o basuras y derramar petróleo o sus derivados o residuos, aguas de relaves de minerales u otras materias nocivas o peligrosas, de cualquier especie, que ocasionen o puedan ocasionar daños o perjuicios en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional y puertos, ríos y lagos.
- b) Conforme a lo establecido en los artículos N° 89 y 90 del D.L. N° 2.222, la seguridad de la nave y su operación es de responsabilidad del Capitán, debiendo velar este por su cumplimiento durante la operación en el muelle.

TÉNGASE PRESENTE, que el incumplimiento a las indicaciones anteriormente dispuestas, será motivo suficiente para la aplicación del Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en Naves y Litoral de la República, hacia el o los responsables.

ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento”.

(ORIGINAL FIRMADO)

**SERGIO WALL OLIVARÍ
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE CORONEL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DROP VIII REGIÓN.
- 2.- D.I.M.Y.M.A.A.
- 3.- G.M. TALCAHUANO.
- 4.- ARCHIVO (Div. Puertos y M.M.).